



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003371

Res. 2130/2024

Montevideo, 15 de mayo de 2024.

VISTO: La vacante generada en la Escuela Agraria de Raigón, debido a la designación del Instructor Agrario Cristian CASULLO, como Maestro de Manualidades Agrarias;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación para el Agro informa que con fecha 14/05/2024, se realizó la convocatoria al cargo de Instructor Agrario en carácter interino, cuyo Orden de Prelación fuera homologado por este Subsistema; II) que el citado Programa solicita se designe a la Prof. Fátima QUINTANS, para ocupar dicho cargo en carácter interino con 40 horas semanales de labor en el mencionado centro educativo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General y a los efectos de un buen servicio educativo, estima pertinente designar al mencionado docente en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Fátima QUINTANS RODRÍGUEZ (C.I. 4.744.769-3) para desempeñarse como Instructora Agraria en carácter interino con 40 horas semanales de labor en Escuela Agraria de Raigón, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025.
- 2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: Control

de Salud, certificado de Antecedentes Judiciales y certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General